

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 117 DE 2025

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E” y en su artículo 4.13.5 estableció que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 02 de 2024 “por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”.

Que en desarrollo del artículo 2.5.3 Funciones del despacho de Gerencia del acuerdo regional No 007 de 2019 el Gerente expidió Resolución 205 de 2024 *“Por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 02 de 2024”*.

Que en el artículo 3 de la Resolución 205 de 2024 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución.*

Que la Resolución 005 de 2025 en el párrafo establece que: *“Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de las reservas aquí constituidas, con fundamento en la información que suministre cada área responsable”*

Que mediante resolución 007 de 2025 se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante resolución 023 de 2025 se realizó modificación de PAC en el mes de febrero y marzo para el rubro de bonificación de servicios prestados; adicionalmente se realizó modificación de PAC en los rubros prima de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación en el mes de marzo.

Que mediante resolución 056 de 2025 se realizó modificación de PAC en el mes de abril y diciembre para el rubro de bonificación de gastos de comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios.

Que teniendo en cuenta el requerimiento solicitado por la oficina asesora de comunicaciones, para ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) en el rubro 2.3.2.02.02.009.07 Comunicación institucional y, teniendo en cuenta el

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 117 DE 2025

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

requerimiento solicitado por la Dirección Administrativa y Financiera en el rubro 2.1.2.02.02.007.03 Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios, se hace necesario realizar dichas modificaciones.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de agosto y diciembre en gastos de inversión por Comunicación institucional para la vigencia fiscal 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
	2.3.2.02.02.009.07
AGOSTO	12.000.000
DICIEMBRE	-12.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre en gastos de funcionamiento por Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios para la vigencia fiscal 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS
	2.1.2.02.02.007.03
AGOSTO	1.112.881
SEPTIEMBRE	1.812.867
OCTUBRE	1.700.064
NOVIEMBRE	644.518
DICIEMBRE	-5.270.330

ARTÍCULO TERCERO. En consecuencia, con el artículo primero los saldos mensuales del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para gastos de inversión por Comunicación institucional y para gastos de funcionamiento por Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios para la vigencia fiscal 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central son los siguientes:

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 117 DE 2025

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

MES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
	2.3.2.02.02.009.07
AGOSTO	35.400.000
SEPTIEMBRE	23.400.000
OCTUBRE	89.486.743
NOVIEMBRE	23.400.000
DICIEMBRE	20.771.679

MES	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS
	2.1.2.02.02.007.03
AGOSTO	3.958.511
SEPTIEMBRE	5.500.000
OCTUBRE	5.500.000
NOVIEMBRE	5.500.000
DICIEMBRE	2.061.759

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 1 días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Helen Camila Morera Restrepo – Profesional Universitario – Tesorería
Revisó: Fernando de Jesús Tovar Porras – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Esther Cristina Gómez Melo – Asesor Jurídico